



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de febrero de 2011
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

44º período de sesiones

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 5 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de Argelia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de Argelia (E/C.12/DZA/4; documento básico (HRI/CORE/1/Add.127); observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico (E/C.12/1/Add.71); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/DZA/Q/4); respuestas por escrito del Gobierno de Argelia a la lista de cuestiones (E/C.12/DZA/Q/4/Add.1))

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Argelia toma asiento como participante a la Mesa del Comité.*
2. **El Presidente** da la bienvenida a la delegación de Argelia y la invita a presentar los informes periódicos tercero y cuarto del Estado parte.
3. **El Sr. Jazairy** (Argelia) indica que su país ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en diciembre de 1989. Argelia, que es signataria de ocho instrumentos universales de derechos humanos y de tres de los protocolos conexos, está firmemente decidida a dar un contenido efectivo a esos derechos. Por este motivo, en el marco de la reforma de la justicia, las autoridades han procedido a armonizar la legislación nacional con las normas internacionales y los instrumentos en los que el país es parte.
4. Desde el examen de su segundo informe periódico, Argelia ha aprobado diversos programas de desarrollo: el Programa especial de reactivación económica, el Programa complementario de apoyo al crecimiento económico (2005-2009) y los programas especiales de la región del sur y del altiplano, que representan, en conjunto, un total de 207.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Estos programas y las medidas conexas han permitido mitigar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las familias.
5. Argelia ya ha logrado el Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la reducción a la mitad de la pobreza extrema; en efecto, la pobreza extrema pasó del 12,1% en 2000 al 5,7% en 2005, y la proporción de personas que vivían con menos de 1 dólar por día representaba menos del 0,6% de la población en 2009. Entre 2005 y fines de 2009 se entregó más de 1 millón de viviendas, con lo que la tasa de ocupación ascendió a 4,9 personas por vivienda. La tasa de desempleo, que era del 27,3% en 2001, se redujo al 10,2% en 2009 pese a la crisis mundial, ya que se crearon más de 3,5 millones de empleos en el período 2000-2008. No obstante, el desempleo de los jóvenes sigue siendo motivo de preocupación, y se han adoptado medidas en relación con la formación y la modernización del mercado laboral.
6. De conformidad con la nueva Ley de educación nacional, promulgada a principios de 2008, las autoridades argelinas optaron por impartir a todos los jóvenes una enseñanza básica obligatoria y gratuita de nueve años de duración, así como una formación profesional también gratuita. La tasa de escolarización infantil era del 97,96% en 2009, y en 2009/10 las niñas representaban el 49,52% del total. Para luchar contra el abandono escolar, todavía demasiado alto, se reestructuró la enseñanza secundaria y se establecieron puentes entre los distintos segmentos del sistema educativo para que los jóvenes siguieran escolarizados durante el mayor tiempo posible y obtuvieran una verdadera formación.
7. Al igual que el derecho al trabajo y el derecho a la instrucción, el derecho a la salud está consagrado por la Constitución. El principio de la gratuitud está garantizado. En 2007 Argelia creó un nuevo plan sanitario, que desembocó en la creación de 257 establecimientos públicos de atención de salud locales. En 2009 la salud materno-infantil

pasó a formar parte de las prioridades sanitarias del país. La mortalidad materna ha disminuido considerablemente, al pasar de 117,9 muertes por 100.000 nacidos vivos en 1999 a 86,2 en 2008, en tanto que la mortalidad infantil pasaba del 39,4 por 1.000 en 1999 al 25,5 por 1.000 en 2008.

8. En aras de una gradual recuperación de la identidad nacional, la lengua amazigh ha pasado a ser idioma nacional gracias a una enmienda constitucional de abril de 2002, lo que concretamente se ha traducido en la enseñanza de la lengua amazigh; la presencia del amazigh en los medios de comunicación y, especialmente, la creación de un canal de televisión por satélite; la creación cultural, en particular, en el marco de dos festivales anuales, uno dedicado a la música y otro al cine; y el desarrollo de la producción artística y editorial.

9. El Gobierno de Argelia ha iniciado la adaptación de la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CNCPPDH) a los Principios de París. En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, la Comisión ha realizado investigaciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y a proteger los derechos de la mujer, el niño y los grupos vulnerables. En 2008 el Gobierno también llevó a cabo una revisión constitucional para dar a la mujer un lugar más importante en los órganos electivos locales y nacionales, y creó una comisión con el fin de dar pleno efecto a estas nuevas disposiciones. En el mismo sentido, se ha revisado el Código de Nacionalidad y el Código de Familia para una mayor consagración de la igualdad del hombre y la mujer ante la ley. Al hacer efectiva la transmisión de la nacionalidad por la madre, ha sido posible retirar la reserva al párrafo 2 del artículo 9 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

10. Este año las autoridades de Argelia han decidido cursar invitaciones a siete titulares de mandatos de los procedimientos especiales, de los cuales cinco se encargan de cuestiones relativas a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales: el Relator Especial sobre el derecho a la educación, el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y la Experta independiente sobre los derechos humanos y el acceso al agua potable y el saneamiento.

Artículos 1 a 5 del Pacto

11. **El Sr. Pillay** pregunta si el Pacto ya ha sido invocado ante los tribunales de Argelia y si existe jurisprudencia relativa a las distintas disposiciones del Pacto. En caso de que no haya sido invocado ante los tribunales, desearía conocer los motivos. ¿Se debe acaso al hecho de que los ciudadanos no están informados de los derechos enunciados en el Pacto, o no disponen de una justicia ante la que puedan hacer valer sus derechos, o se trata de que no confian en la justicia y el sistema judicial?

12. Sobre el problema de la corrupción, el Sr. Pillay toma nota con satisfacción de que en 2006 se aprobó una ley contra la corrupción. Pregunta por qué la disposición que prevé la creación de un organismo público encargado de la lucha contra la corrupción no se ha llevado a efecto hasta la fecha. Observa con interés que otra disposición de esta ley obliga a los responsables públicos a declarar su patrimonio pero no prevé sanción en caso de infracción, lo que le parece indispensable para luchar eficazmente contra la corrupción.

13. **El Sr. Riedel** dice que se han proporcionado indicaciones útiles sobre las actividades de la CNCPPDH. Se ha indicado, por ejemplo, que el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos se refiere a ámbitos como la salud, la educación, el derecho sindical o la participación en la vida cultural. El Sr. Riedel señala, sin embargo, que esferas

importantes como el derecho al trabajo o los derechos de la familia, de la mujer y el niño y la seguridad social no han sido mencionados, y desearía saber si se prevé ampliar el mandato de la Comisión a estos ámbitos.

14. Pregunta si la CNCPPDH tiene previsto publicar un informe sobre sus visitas de establecimientos penitenciarios, y si está facultada, fuera de esas visitas, a interesarse por cuestiones relativas a particulares. Desearía tener más información sobre los cambios concretos que se han producido tras la aprobación del Decreto N° 02-297 de 2002, que tenía por fin armonizar la CNCPPDH con los Principios de París. ¿Se aplican actualmente los Principios integralmente o subsisten restricciones? Por último, el Sr. Riedel desearía conocer la posición reciente del Gobierno de Argelia sobre una posible ratificación por el Estado parte del Protocolo Facultativo del Pacto.

15. **El Sr. Kedzia** se suma al Sr. Pillay para pedir información complementaria sobre la jurisprudencia que se ha podido adoptar en relación con el Pacto. También se suma a la pregunta del Sr. Riedel relativa al Protocolo Facultativo, que es tanto más pertinente cuanto que el Estado parte indica en sus informes periódicos tercero y cuarto que ha adoptado las medidas necesarias para informar a los ciudadanos de las posibilidades de interponer recursos ante los mecanismos internacionales.

16. El Sr. Kedzia señala que en 2009 el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos decidió que asignaba a la CNCPPDH la calificación "B", lo que significa que esta institución no acata plenamente los Principios de París. Durante el examen, el Comité Internacional de Coordinación planteó dudas sobre la independencia de la CNCPPDH respecto del poder ejecutivo, y señaló además su limitada cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos y el hecho de que la Comisión criticara públicamente las conclusiones y recomendaciones del mecanismo del Examen Periódico Universal y del Comité contra la Tortura, calificados de formas de empañar la reputación de Argelia. El Sr. Kedzia pregunta si el Estado parte considera la posibilidad de adoptar disposiciones para responder a los motivos de preocupación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. También desearía una apreciación de las consecuencias concretas de la actuación de la CNCPPDH en relación con el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Pregunta además si la Comisión ha contribuido a la elaboración de los informes periódicos tercero y cuarto del Estado parte.

17. El Sr. Kedzia señala que el Estado parte ha recibido la visita de dos relatores especiales de la ONU en los últimos diez años: la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en 2002 y la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias en 2007. Pregunta si el Gobierno de Argelia considera la posibilidad de cursar una invitación permanente a los titulares de mandato de procedimientos especiales. Por último, desearía saber si el Plan de Acción para los Derechos Humanos, que el Estado parte menciona en sus informes periódicos tercero y cuarto, ha sido ya aprobado y, en caso afirmativo, cómo se ha aplicado.

18. **La Sra. Bonoan-Dandan** expresa su preocupación por el hecho de que la CNCPPDH sea una institución "consultiva", y desearía más información sobre el sentido de este término. No se han facilitado algunas de las informaciones solicitadas por el Comité en sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Argelia, en particular en lo que respecta a la estructura de la Comisión, la forma en que se nombra a sus miembros, su funcionamiento, sus atribuciones y su competencia para recibir denuncias. También preocupa a la Sra. Bonoan-Dandan que entre todas las actividades citadas no figure ningún programa relativo a los derechos de la mujer. Pregunta si los derechos económicos, sociales y culturales forman parte de las prioridades de la Comisión, aparte de las actividades destinadas a fortalecer el derecho a participar en la vida cultural, cuyo alcance cabría especificar. En lo que se refiere a la educación en materia de derechos humanos, la

Sra. Bonoan-Dandan desearía saber quién se encarga de la formación de los magistrados, la policía y el público en general, y quién imparte formación a los formadores.

19. La Sra. Bonoan-Dandan desearía una respuesta más específica a la pregunta N° 4 de la lista de cuestiones, en particular sobre las medidas adoptadas para velar por que los ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales se distribuyan de forma equitativa. Desearía también disponer de elementos más concretos en respuesta a la pregunta N° 6 de la lista, en particular sobre la forma en que las autoridades del país han aplicado la garantía exigida antes de toda privatización respecto del mantenimiento del nivel de empleo y la ausencia de despidos. En cuanto a la discriminación de la mujer en cuestiones de herencia, la Sra. Bonoan-Dandan desearía algunas aclaraciones sobre la práctica de las donaciones ínter vivos que, indica el Estado parte en sus respuestas, tienden a generalizarse para compensar las desigualdades en materia de herencia.

20. Por último, la Sra. Bonoan-Dandan pregunta cuáles son las consecuencias del estado de emergencia, vigente desde 1992, para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Desearía una explicación sobre el sentido de la siguiente frase del párrafo 152 del informe que se examina: "El estado de emergencia se levantará cuando las autoridades argelinas estimen que han desaparecido totalmente las circunstancias que motivaron su proclamación".

21. **El Sr. Abashidze** observa que, aunque las mujeres están bien representadas en diversas profesiones, la proporción de mujeres sigue siendo reducida en los órganos electivos, en particular la Asamblea Nacional. Desearía conocer las medidas adoptadas para mejorar esta situación. Pregunta a continuación si los informes oficiales sobre los derechos humanos están a disposición del público o si se trata de simples informes administrativos. También desearía saber si el sistema judicial está habilitado para aplicar directamente las disposiciones del Pacto sin tener que referirse prioritariamente a la legislación nacional; y si ha habido casos en que la jurisdicción constitucional hiciera prevalecer una disposición enunciada en un instrumento internacional sobre una disposición incompatible de la legislación nacional.

22. **El Sr. Sadi** dice que le sorprende el hecho de que, habida cuenta de la importancia que la delegación de Argelia dice otorgar al diálogo con el Comité, el Estado parte no haya respetado los plazos prescritos y presente dos informes periódicos en un mismo documento. En lo que respecta a la armonización de la legislación nacional con las disposiciones del Pacto, anunciada por la delegación, el Sr. Sadi pregunta lo que se ha previsto para el período de transición. Por otra parte, desea que la delegación amplíe con información más sustancial los distintos indicadores que menciona el Estado parte en el informe objeto de examen (en particular, la esperanza de vida, la mortalidad infantil y la tasa de desempleo). Asimismo, sería conveniente disponer de ejemplos concretos de formación impartida a los jueces sobre el tema específico de los derechos enunciados en el Pacto. En lo que respecta a las visitas de prisiones, es importante saber si se anuncian o si son inopinadas, y si la CNCPPDH está facultada para efectuar visitas sin previo aviso a las cárceles.

23. El Sr. Sadi, refiriéndose a la calidad de idioma nacional de la lengua amazigh, pregunta qué la distingue de la condición de idioma oficial. Por lo demás, desearía disponer de ejemplos concretos de mejora y del cambio de actitud respecto del papel respectivo de hombres y mujeres, teniendo en cuenta, en particular, que la violación marital no ha sido tipificada como delito.

24. **El Sr. Schrijver** pregunta a la delegación de Argelia si el Estado parte prevé ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto. También desearía tener alguna información sobre la forma en que funcionan en la práctica los dispositivos establecidos en materia de derechos humanos, y en qué medida se invocan los derechos económicos, sociales y culturales. En referencia a la supremacía de los instrumentos internacionales ratificados

sobre la legislación interna, pregunta con qué frecuencia y en qué circunstancias han podido los ciudadanos acogerse directamente a los derechos económicos, sociales y culturales.

25. El Sr. Schrijver desea que la delegación de Argelia facilite datos sobre el desempleo de los jóvenes y en las comunidades indígenas.

26. Recordando que la denegación de los derechos económicos, sociales y culturales puede ser una causa del terrorismo, el Sr. Schrijver plantea el problema de la aparente ausencia de política de prevención en la estrategia establecida por el Estado parte en materia de derechos humanos y lucha contra el terrorismo.

27. **El Sr. Zhan Daode** encomia la calidad del informe que se examina y la estructura innovadora adoptada, con una primera parte dedicada a las respuestas a los temas que se han de abordar y una segunda parte en que se presentan las medidas adoptadas en relación con cada artículo del Pacto. Asimismo, acoge con satisfacción la gran pertinencia de las estadísticas presentadas, que se han incluido directamente en la parte principal del informe y aclaran y sustentan cada una de las afirmaciones.

28. **El Sr. Atangana** desearía tener más información sobre el número de condenas y la naturaleza de los hechos sancionados, así como sobre la condición de las personas sometidas a la justicia en los delitos de corrupción que se mencionan en los párrafos 35 y 36 de las respuestas por escrito que el Gobierno de Argelia presenta a la lista de cuestiones. Pregunta asimismo si se ha creado la estructura que se iba a establecer en aplicación de la Ley sobre la prevención y la lucha contra la corrupción. Desea saber además si se han previsto sanciones en caso de incumplimiento de la obligación de declarar los bienes que impone esta misma ley.

29. El Sr. Atangana pregunta a la delegación de Argelia qué períodos abarcan los dos informes anuales publicados por la CNCPPDH. Asimismo, desearía tener información detallada y completa sobre la cuestión de la protección que se ofrece a las personas desplazadas, cuyo número se estima en 1,5 millones de personas y cuyos bienes, destruidos o robados, representan al parecer una suma de 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos.

30. **La Sra. Barahona Riera**, refiriéndose al anuncio de la delegación de Argelia sobre la revisión de la Constitución, el Código de Familia y el Código de Nacionalidad con el fin de lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres, pregunta si se trata de reformas distintas de las que se mencionan en los párrafos 69 y siguientes del informe que se examina. También desearía saber si el Estado parte tiene intención de retirar sus reservas a los artículos 2 y 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

31. Teniendo en cuenta la preocupante situación de las mujeres sin hogar, que viven en la calle de la mendicidad, y de las mujeres con hijos discapacitados, la Sra. Barahona Riera pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Argelia para protegerlas. Asimismo, pregunta en qué medida afectan a la igualdad de hombres y mujeres las medidas legislativas que autorizan la poligamia, y los valores tradicionales culturales del país.

32. **El Sr. Tirado Mejía**, señalando que el estado de emergencia está en vigor desde hace 18 años, pregunta al Estado parte si la situación que prevalecía hace 18 años ha evolucionado y permite prever un levantamiento de las medidas de excepción.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.25 horas.

33. **El Sr. Jazairy** (Argelia) señala que todos los argelinos son de origen bereber. En el curso de la historia del país, los bereberes estuvieron bajo la influencia, en particular lingüística, de dos oleadas de invasores: los habitantes de las regiones en las que se desarrollaban numerosos intercambios comerciales adoptaron la lengua árabe, y los otros,

que vivían en regiones más aisladas, conservaron sus idiomas locales, entre ellos, el amazigh. En respuesta a la pregunta de por qué el amazigh no es idioma oficial, el Sr. Jazairy recuerda que Argelia es el único país que reconoce el amazigh como lengua nacional, y que este reconocimiento está incluso inscrito en el párrafo 3 del artículo 3 de la Constitución de Argelia, al que da lectura. Si se reconociera el amazigh como idioma oficial, todos los documentos oficiales deberían publicarse en ese idioma, así como en las versiones regionales, lo que haría que cohabitase tres alfabetos distintos (árabe, latino y tifinagh) que son importantes para las regiones en cuestión. Si bien es cierto que la protección de la diversidad cultural y social pasa por la protección del idioma, tampoco debe politizarse. En 1995, el país contaba con 30.000 estudiantes que cursaban estudios en amazigh; en 2000, esta cifra superaba los 240.000. El Gobierno de Argelia fomenta todas las formas de educación en idioma amazigh, pero la decisión de participar o no incumbe a la esfera privada; corresponde por lo tanto a las familias decidir qué tipo de educación desean para sus hijos.

34. El problema de los desplazados se remonta a los años de 1990, época negra en que las poblaciones de regiones aisladas, que huían de los grupos terroristas, venían a buscar refugio en las ciudades y abandonaban sus bienes. Todas las infraestructuras resultaron afectadas: hospitales, escuelas, etc. La labor del Gobierno de Argelia consiste actualmente en acelerar la construcción de viviendas para acoger a esta población y en elaborar programas especiales que respondan de la mejor manera posible a las necesidades locales, en las regiones que fueron afectadas por el terrorismo, con el fin de reactivar el desarrollo rural.

35. **La Sra. Kedad** (Argelia) recuerda que numerosos indicadores demuestran una evolución muy favorable de la situación económica y social desde que el país accedió a la independencia, según los datos de las cinco encuestas realizadas desde entonces. Así pues, en 2008 más del 93% de las viviendas tenían acceso a la electricidad, y el analfabetismo, cercano al 80% en 1962, es actualmente del 22% en promedio. La esperanza de vida al nacer es de 76,6 años para las mujeres y de 74,9 para los hombres.

36. **La Sra. Kies** (Argelia) dice que la tasa de desempleo de los menores de 30 años se acerca al 70%. Para paliar esta situación problemática, el Gobierno de Argelia ha creado nuevos dispositivos destinados a crear empleos para los jóvenes profesionales sin experiencia y los jóvenes sin calificación. El objetivo de los poderes públicos en el marco del plan quinquenal 2010-2014 es crear 3 millones de empleos de todas las categorías. La Sra. Kies subraya que en el sector estructurado del empleo (empresas y administración), la contratación se efectúa en función de los puestos definidos, sin distinción de sexo del candidato. Las mujeres ocupan más del 16% de la totalidad de los empleos, proporción en constante aumento, fundamentalmente en los sectores de la educación, la salud, el poder judicial y la seguridad nacional, así como en el ejército nacional popular. Cinco mil mujeres recurren al microcrédito, y 11.000 han creado una actividad. Actualmente, más de 1 millón de mujeres están inscritas en la Caja Nacional de Seguros Sociales de Empleados.

37. **El Sr. Bencherif** (Argelia), respondiendo a preguntas relativas a la CNCPPDH, recuerda que la creación de este órgano independiente fue un avance cualitativo, puesto que la Comisión sucedió a un observatorio que se había creado en la época del terrorismo. Conforme a los Principios de París, la Comisión tiene una misión consultiva ante los poderes públicos con objeto de responder a los nuevos imperativos de democracia participativa. Se trata de dar a la sociedad civil la posibilidad de presentar una perspectiva auténtica de la situación de los derechos humanos sobre el terreno, y de permitir de ese modo que los poderes públicos adopten medidas arraigadas en la realidad. Integrada por 45 miembros procedentes de la sociedad civil, de los cuales 19 son mujeres (los representantes del Estado sólo asisten en calidad de asesores), la CNCPPDH se subdivide en cinco subcomisiones especializadas en los siguientes sectores: asuntos jurídicos; protección de los

derechos humanos; educación y promoción; mediación; y relaciones exteriores y cooperación. Aunque es un órgano central, dispone de cinco delegaciones regionales para estar más cerca de los ciudadanos. Sus informes anuales se dan a conocer públicamente tras presentarlos al Presidente de la República; algunos ya figuran en el sitio web de la Comisión, en la siguiente dirección: www.cncppdh-dz.org. Se transmiten a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a todas las embajadas acreditadas en Argelia. La Comisión, que tiene competencia para iniciar procesos, ha hecho públicos varios informes sobre visitas *in situ* efectuadas en hospitales, orfanatos, centros para personas de edad, cárceles e incluso centros de acogida para mujeres en situación de crisis. Los distintos ministerios interesados tienen en cuenta estos informes para adoptar medidas más adaptadas. El Sr. Bencherif indica que Argelia presentó un recurso oficial contra la descalificación de la CNCPPDH por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con el objeto de impugnar esa decisión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.